

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

1. Interesado: Antonio Ruiz Calvo, con NIF 24228865K.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011.
Expte. 4002082.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011.

Incumplimiento 1: No tener medidor de caudal los titulares de concesión de agua de riego.

2. Interesado: Diego Rivas Pérez, con NIF 26387628G.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011.
Expte. 6012737.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011.

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

3. Interesada: Ana Sevilla Fernández, con NIF 26426979W.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011.
Expte. 6037828.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011.

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

4. Interesada: María del Pilar Contreras Ruiz, con NIF 25938370M.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011.
Expte. 6039194.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011.

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

5. Interesado: Antonio Jiménez Calderón, con NIF 24945760Y.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011.
Expte. 7018839.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011.

Incumplimiento 1: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiércoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 3: Se utilizan caudales sin acreditación.

6. Interesado: Tomás Ruiz Ruiz, con NIF 27688297T.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011.
Expte. 8004061.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011.

Incumplimiento 1: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 2: Se utilizan caudales sin acreditación.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional concedida al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Comercio

R E S U E L V E

Dar publicidad a la subvención excepcional concedida mediante Convenio de Colaboración suscrito el 29 de noviembre de 2011 con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.17.00.01.00.442.00.76A.0 del ejercicio presupuestario 2011.

Número de expediente: 2011/303913.

Entidad: Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Finalidad: Fortalecer la consolidación del citado Consejo en el entorno socioeconómico de Andalucía.

Importe de la subvención: 40.126,22 euros.

Sevilla, 1 de diciembre de 2011.- El Director General, David Luque Peso.

NOTIFICACIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación de 21 de noviembre de 2011 del establecimiento turístico que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que figura a continuación Acuerdo de Inicio de procedimiento de cancelación, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; contra este acuerdo de inicio de cancelación no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como Propuesta de Resolución.

Establecimiento turístico que se cita:

Establecimiento hotelero: Hospedería Chumbera Azul.

Titular: Hospedería Chumbera Azul, S.L.

Núm. de registro: H/CA/01315.

Domicilio: Colada de la Saladilla, s/n (Patria), 11150, Vejer de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 12 de diciembre de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se indica.

Se procede a la notificación de la propuesta de resolución del expediente COSN103/11-AL, incoado contra Relaxpor, S.L.,